



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 MAYO 2024	Hs. 12:24
Numero: 436	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 043/2024
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 06 de mayo 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejalas, a fin de solicitar se incorpore al boletín de asuntos entrados el siguiente proyecto de ordenanza, para ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente, la necesidad de incorporar la habilitación de un vehículo de fantasía a los fines de ampliar la oferta del servicio turístico prestado por la empresa Ushuaia City Train, teniendo en cuenta que el turismo es de vital importancia para Ushuaia, la ciudad más austral del mundo, el cual se ha consolidado y convertido en un destino turístico destacado por varias razones: como fuente principal de ingresos para Ushuaia y principal puerta a la Antártida en su economía, como motor de desarrollo local de infraestructura y servicios turísticos, la promoción de la cultura de la región de sus pueblos originarios y su naturaleza, promoviendo la conciencia sobre la importancia de conservar el entorno natural, lo que contribuye a la preservación de los ecosistemas locales.

En el convencimiento que las modificaciones a las ordenanzas N° 3716 y 4298, generarán mejores condiciones para el desarrollo de una actividad sumamente importante para el turismo de la ciudad, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de Ordenanza.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3716, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Habilitar como vehículos de fantasía el dominio TDA 766, marca Mercedes Benz 1114/48 y el dominio DYO 538, marca Mercedes Benz 814, propiedades de la empresa Ushuaia City Train S.A.S., siendo condición necesaria acreditar su óptimo funcionamiento y conservación según dictamen técnico expedido por el ingeniero a cargo del taller regional (RTO), correspondiente, con una periodicidad de seis (6) meses."

ARTÍCULO 2°.- Modificar el inciso a) del Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4298, el que quedará redactados de la siguiente manera:

"a) dos espacios de ocho (8) metros cada uno en calle Lasserre, margen Este, y su intersección con la avenida Maipú, frente al edificio del Hotel Albatros destinado a los vehículos de fantasía propiedad empresa Ushuaia City Train S.A.S."

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 4913.

ARTÍCULO 4°.- De forma

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia